

ACTA N° 003-2016

DEL COMITÉ CONTROL INTERNO DEL MEF

Siendo las 10:30 horas del día viernes 10 de junio de 2016, reunidos en la Sala de Reuniones de Secretaría General, la señora Kitty Trinidad Guerrero, Secretaria General; Srta. Rosalía Alvarez Estrada, representante del Despacho Viceministerial de Hacienda; señor Juan Carlos Zecenarro Monge, representante del Despacho Viceministerial de Economía; señor Roger Siccha Martinez, Director General de la Oficina General de Administración; señor Edgard Ortiz Gálvez, Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y el señor Jorge Alberto Zapata Gallo, Director General de Oficina General de Planificación y Presupuesto, como miembros del Comité de Control Interno del Ministerio de Economía y Finanzas.

Asimismo, participaron en calidad de invitados; el señor Víctor Pérez Pinzón, como veedor, en representación del Órgano de Control Institucional; señor Percy Caro Céspedes, Director General de la Oficina General de Tecnologías de la Información; señor Danilo Céspedes Medrano, Asesor de la Secretaría General; señora María Ysabel Jara H., Directora (e) de la Oficina de Planificación y Modernización de la Gestión; y el señor Derick Waldy Flores Menéndez, consultor de la Oficina General de Planificación y Presupuesto.

I. AGENDA

1. Normatividad de la Contraloría General de la República relativa al Sistema de Control Interno.
2. Avances de la implementación del Plan de Trabajo SCI a la fecha.

II. DESARROLLO

- La Secretaria General del MEF, en su calidad de Presidenta del Comité de Control Interno, luego de dar la bienvenida a los asistentes a la reunión, dio inicio a la sesión convocada para revisar los temas de agenda.
- A continuación, el Director General de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, expuso a los miembros del Comité sobre la aplicación de la Resolución de Contraloría General N° 149-2016-CG, que aprueba la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", luego cedió el uso de la palabra al Sr. Waldy Flores para el desarrollo de los temas de la agenda.
- Seguidamente, el Sr. Flores indicó que la Tercera Disposición Complementaria Final, de la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD, requiere que las entidades cuenten con una sección de Control Interno en su portal web institucional, para lo cual se han realizado las coordinaciones pertinentes con la Oficina General de Tecnologías de la Información, encontrándose actualmente en la etapa de pruebas. Asimismo, mencionó que la Cuarta Disposición Complementaria Final de la citada Directiva, requiere que las entidades elaboren un Informe de Avance de la Implementación del SCI, en cumplimiento con la Quincuagésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30372, para lo cual se presenta el Formato 4, el mismo que debe ser aprobado y suscrito por los miembros del Comité para que sea remitido al Órgano de Control Institucional de la Entidad. Finalmente, señaló que la Sexta Disposición Complementaria Final de la citada Directiva, requiere que las entidades remitan el "Directorio de Integrantes del Comité de Control Interno", para lo cual se presenta el Formato 5 el cual deberá ser aprobado y suscrito por los miembros del Comité a fin de ser remitido al correo electrónico establecido por la Contraloría General de la República (sistemacontrolinterno@contraloria.gob.pe).

Luego de la revisión de los mencionados formatos por parte de los miembros del Comité, y su suscripción correspondiente, se continuó con el segundo punto de la agenda.

- El Sr. Flores expuso a los miembros del Comité los avances del Plan de Trabajo para la Implementación del Sistema de Control Interno correspondiente al II trimestre del año 2016, precisando que éste muestra un porcentaje de implementación del 33.3%, con la finalización de cinco (05) de quince (15) actividades programadas. Asimismo, señaló que de las diez (10) actividades a finalizar al II trimestre del año 2016, cinco (05) corresponden a la Oficina General de Planificación y Presupuesto (OGPP); una (01) al Órgano de Control Institucional, una (01) a la Oficina General de Administración, dos (02) a la Oficina General de Servicios al Usuario, y una (01) a la Dirección de Gestión de Riesgos.
- Respecto a las actividades a cargo de la OGPP, el Sr. Flores señaló que existe la necesidad de reprogramar la actividad N° 10 *"Actividades de difusión de los Manuales de Procesos/Procedimiento"* al mes de diciembre del año 2016, debido a que su desarrollo requiere contar con el Manual de Perfiles de puestos (MPP) y el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) aprobado. De la misma forma la actividad N° 22 *"Implementación del Sistema de Gestión del Conocimiento"* requiere su reprogramación al mes de diciembre del 2016, debido a que a la fecha la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia de Consejo de Ministros, aún no ha emitido la normativa y metodología necesaria para la implementación de la Gestión del Conocimiento en las entidades del Estado. Asimismo, se requiere la reprogramación de la actividad N° 19 *"Elaborar el Plan de Acción de Mitigación Global, Concertado y Priorizado, producto de la consolidación de los riesgos operacionales identificados a nivel de entidad y de procesos"* al mes de junio del 2016, debido a que la DGPP y la OGPI, han solicitado una ampliación de plazo para la remisión de la información respecto a la elaboración de los Planes de Acción para la mitigación de los riesgos operacionales, lo cual impide finalizar con esta actividad, la misma que estuvo programada para el mes de mayo del 2016. Finalmente, se requiere la reprogramación de la Actividad N° 13 *"Elaborar y difundir el Plan de Gestión de Riesgos operacionales del MEF"*, debido a la dependencia de dicha actividad de la finalización de la actividad N° 19.

En relación a la actividad N° 42 *"Fortalecer la capacidad operativa del OCI - Incorporación de personal informático especializado"*, a cargo del Órgano de Control Institucional, se indicó que se prevé finalizar en el mes de julio, de acuerdo al cronograma de proceso CAS N° 220-2016-EF/43.02.

Respecto a la actividad N° 47 *"Formulación de documentos de gestión y normativos para el tránsito al régimen de la Ley de Servicio Civil"*, a cargo de la OGA, se señaló que aún se encuentra en desarrollo y requiere su reprogramación al mes de setiembre del presente año.

De forma adicional, se indicó, que la OGSU solicitó que la actividad N° 59 *"Proyecto de optimización de la gestión documental del MEF"* sea reprogramada al mes de setiembre del 2016, debido a que en el mes de abril del presente, se publicó el D.S. N° 026-2016-PCM con las "Medidas para el fortalecimiento de la infraestructura oficial de forma electrónica y la implementación progresiva de la firma digital en el sector público y privado", lo cual implica una ampliación de plazos, toda vez que el análisis de las medidas aprobadas por dicha normativa inciden en el desarrollo e implementación de la actividad. De forma adicional, requirió la reprogramación de la actividad N° 70 *"Creación de servicios multi sistemas e itinerantes en los CONECTAMEF"*, al mes de octubre del 2016, de acuerdo al calendario para la atención de los requerimientos que conforman el PIP *"Ampliación de los servicios de atención al usuario de los sistemas administrativos del MEF -*

CONECTAMEF MÓVIL - en la región de Huancavelica – Cód. SNIP N° 330310" emitido por la OGA y la OGSU.

En relación a la actividad N° 76 "Elaborar y aprobar los lineamientos para la gestión del riesgo operacional en el MEF", a cargo de la DGR, se señaló que dicha unidad orgánica informó, que tiene programada su finalización en el mes de junio del 2016, de acuerdo a lo programado.

- A continuación, y de acuerdo a lo solicitado por el Comité de Control Interno, la OGPP, en su calidad de Secretaría Técnica, entregó a cada miembro de este colegiado un CD con copia de todos los documentos relativos a la implementación y fortalecimiento del SCI (Actas, presentaciones, diagnóstico, planes de trabajo, informes de evaluación, entre otros) con fecha de corte al 10 de junio de 2016.
- Como resultado del desarrollo de la sesión, el Comité llegó a los siguientes acuerdos:

III. ACUERDOS

1. Aprobar los Formatos 4 y 5 requeridos por la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD y disponer que la Oficina General de Planificación y Presupuesto, en su calidad de Secretaría Técnica del Comité de Control Interno, los remita al Órgano de Control Institucional y a la Contraloría General de la república, según corresponda.
2. Encargar a la Oficina General de Planificación y Presupuesto, la evaluación de la modificación del "Instructivo de Seguimiento, Evaluación y Modificación del Plan de Trabajo para la Implementación del Sistema de Control Interno", a fin de que considere los escenarios de reprogramación por factores internos y externos al Ministerio.
3. Aprobar la reprogramación del cronograma previsto para la ejecución del PTISCI, con los siguientes plazos:
 - Actividad N° 10 para el mes de diciembre de 2016. Responsable OGPP;
 - Actividad N° 13 para el mes de julio de 2016. Responsable OGPP;
 - Actividad N° 19 para el mes de junio de 2016. Responsable OGPP;
 - Actividad N° 22 para el mes de diciembre de 2016. Responsable OGPP;
 - Actividad N° 42 para el mes de julio de 2016. Responsable OCI;
 - Actividad N° 47 para el mes de setiembre de 2016. Responsable OGA;
 - Actividad N° 59 para el mes de setiembre de 2016. Responsable OGSU; y,
 - Actividad N° 70 para el mes de octubre de 2016. Responsable OGSU.

Sin más asuntos que tratar, siendo las 12:30 horas, se dio por concluida la presente sesión, procediendo los miembros del Comité a la suscripción de la presente Acta en señal de conformidad.



KITTY TRINIDAD GUERRERO
Presidenta
Secretaría General



ROSALÍA ALVAREZ ESTRADA
Representante del Despacho Viceministerial de
Hacienda



JUAN CARLOS ZECENARRO MONGE
Representante del Despacho Viceministerial de
Economía



JORGE ZAPATA GALLO
Director General de la Oficina General de
Planificación y Presupuesto



VÍCTOR PÉREZ PINZÓN
Veedor – Representante
Órgano de Control Institucional



EDGARD ORTIZ GÁLVEZ
Director General de la Oficina General de Asesoría
Jurídica



ROGER SICCHA MARTÍNEZ
Director General de la Oficina General de
Administración



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS”

10 de junio de 2016



Antecedentes

- Resolución Ministerial N° 270-2014-EF/10, que aprueba el “Diagnóstico del Sistema de Control Interno del Ministerio de Economía y Finanzas” y el “Plan de Trabajo para la Implementación del Sistema de Control Interno en el Ministerio de Economía y Finanzas”, del 22 de agosto de 2014.
- Resolución Directoral N° 371-2014-EF/43.01, que aprueba el “Instructivo para el Seguimiento, Evaluación y Modificación de las Actividades del Plan de Trabajo para la Implementación del Sistema de Control Interno en el MEF”, del 28 de octubre de 2014.
- Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2016, el cual señala en su Quincuagésima Tercera Disposición Complementaria Final, que todas las entidades del Estado, de los tres niveles de gobierno, en el marco de lo dispuesto en la Ley 28716, tienen la obligación de implementar el SCI en un plazo máximo de 36 meses.
- Resolución de Secretaría General N° 009-2016-EF/13, de fecha 17 de mayo de 2016, que modificó el Anexo N° 6 “Cronograma General de Actividades” del Plan de Trabajo para la Implementación del Sistema de Control Interno en el Ministerio de Economía y Finanzas.
- Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG, que aprobó la **Directiva N° 013-2016-CG/GPROD “Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado”**, publicado el sábado 14 de mayo de 2016.

Nuevo



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



I. Aplicación de la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD “Implementación del SCl en las entidades del Estado”



[Firma]

[Firma]



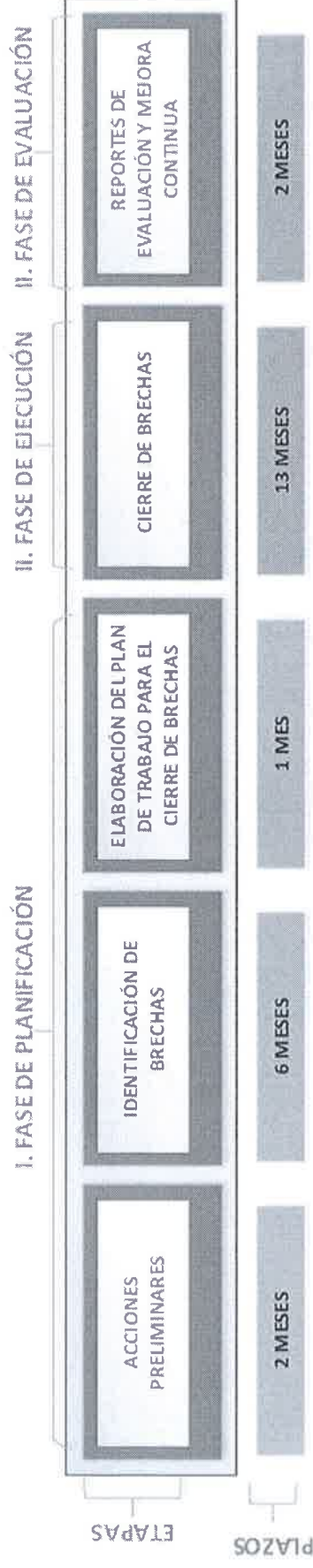
Directiva N° 013-2016-CG/GPROD

OBJETIVOS

- Regular el **Modelo** y los **plazos** para la **Implementación del SCI** que deben realizar las entidades del Estado en los tres niveles de Gobierno
- **Medir el Nivel de madurez del Sistema de Control Interno** con base a la información que deben registrar las entidades de todos lo niveles de gobierno a través del aplicativo informático Seguimiento y Evaluación del Sistema de Control Interno.

Modelo de Implementación del SCI

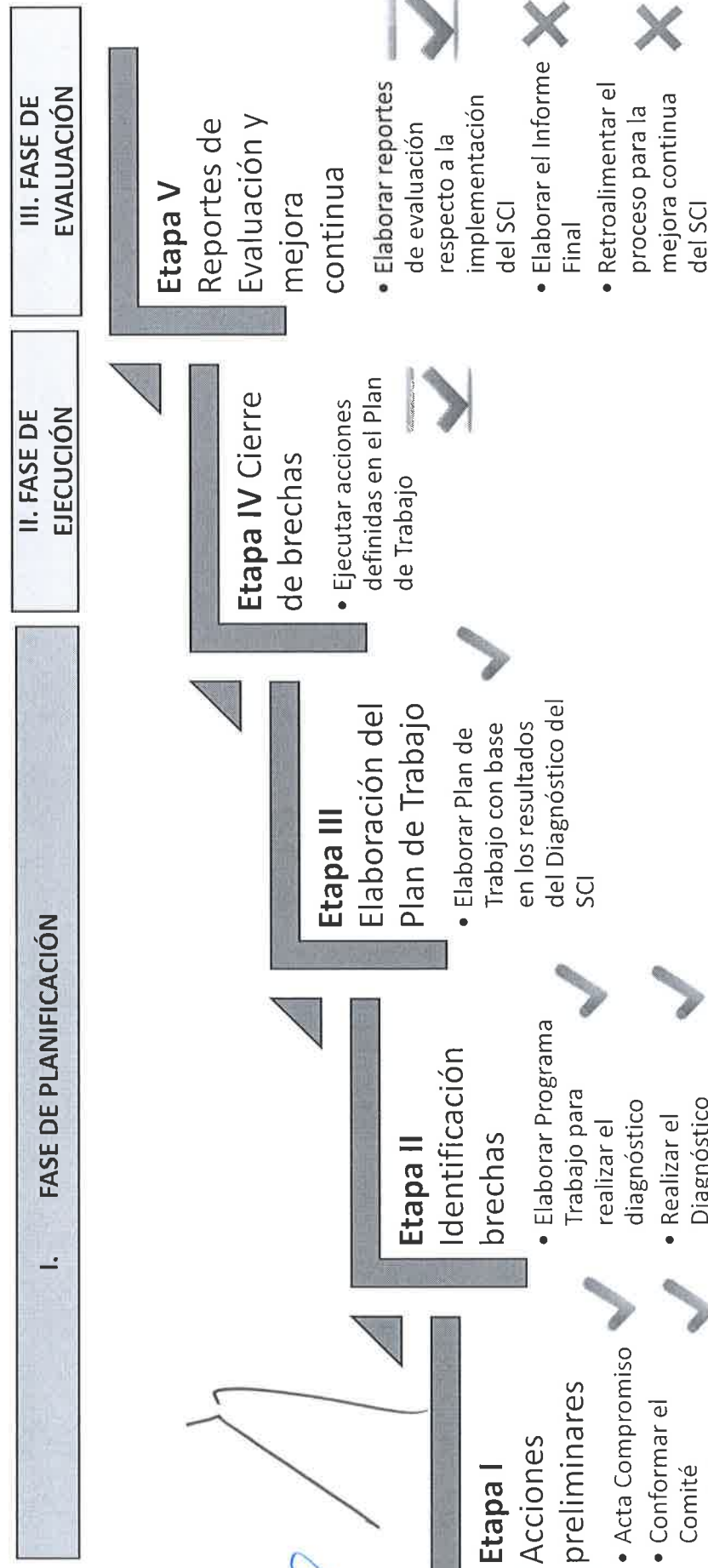
Las entidades deben iniciar o complementar su Modelo de implementación **observando en qué etapa y fase se encuentran**, de tal manera que cada entidad culmine su implementación oportunamente.



Plazos por nivel de Gobierno Nacional (en meses) de acuerdo a las Etapas de Implementación
Total plazo de implementación del SCI de 24 meses, de acuerdo a la Quincuagésima Tercera Disposición Complementaria
Final de la Ley 30372

Implementación del modelo del Modelo - SCI

El MEF ha culminado con la **ETAPA III: ELABORACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO** y actualmente se encuentra en desarrollo de la **ETAPA IV: CIERRE DE BRECHAS**, con ejecución del PTISCI, el cual al I Trim 2016 contaba con un avance del 68.8% (53 de 77 actividades reportadas como finalizadas), y de la **ETAPA V: REPORTE DE EVALUACIÓN Y MEJORA CONTINUA**, con la elaboración de forma trimestral de informes de avance en la implementación del SCI en el MEF.

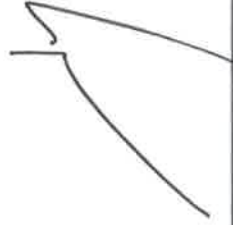


Etapa I. Acciones Preliminares

FASE DE PLANIFICACIÓN – ETAPA I. ACCIONES PRELIMINARES		
Actividades	Estado	Medio de Verificación
Act.1. Suscripción del Acta de Compromiso del Titular y de la Alta Dirección	✓	Mediante Acta firmada el 04 de mayo del 2012, el Ministro de Economía y Finanzas, los Viceministros de Economía y Hacienda y la Secretaría General, manifestaron el compromiso de implementar, mantener y perfeccionar el SCI en el MEF, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 6 de la Ley N° 28716 - Ley de Control Interno de las entidades del Estado. - Acta de Compromiso para la Implementación del SCI.
Act.2. Conformación del Comité de Control Interno	✓	Mediante Resolución Ministerial N° 396-2012-EF/10, de fecha 07 de junio del 2012, se aprobó el "Acta de Compromiso para la Implementación del Control Interno en el MEF" y conformó el Comité de Control Interno (CCI), el cual tiene a su cargo la elaboración del SCI, su implementación, monitoreo y seguimiento. - Acta de compromiso y constitución del Comité de Control Interno.
Act.3. Sensibilización y capacitación de los directivos y personal de la entidad en Control Interno	✓	i. Seminario de Inducción: Se desarrolló el "Seminario de Gobernabilidad y Control Interno" los días 24 y 25 de enero de 2013, logrando la participación de 35 participantes. ii. Curso de Control Interno de las entidades públicas: Desarrollado los días 29, 31 de enero, 5 y 7 de febrero de 2013, por un total de 16 horas y logrando la participación de 49 participantes. iii. Curso de Conceptos y Herramientas de Control en las Organizaciones: Desarrollado los días 11, 12, 18 y 21 de marzo de 2013, por un total de 16 horas y logrando la participación de 29 participantes. - Informe N° 001-2014-EF/41.01, de fecha 22 de enero de 2014, dirigido a la Secretaría General del MEF, Informando sobre la ejecución de actividades del Plan de Trabajo para la elaboración del Diagnóstico del SCI;

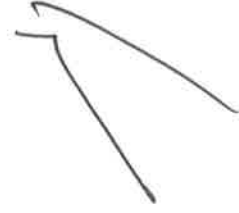
Etapa II. Identificación de Brechas

FASE DE PLANIFICACIÓN – ETAPA II. Identificación de Brechas		
Actividades	Estado	Medio de Verificación
Act.4. Programa para ejecución de Diagnóstico de Control Interno	✓	Mediante Acta N° 002-2012-CCI, de fecha 5 de diciembre de 2012, se aprobó el Plan de Trabajo para la elaboración del Diagnóstico del SCI del MEF. Mediante Acta N° 002-2014-CCI, de fecha 30 de enero de 2014, se aprobó la reprogramación de las actividades del Plan de Trabajo para la elaboración del diagnóstico del SCI. - Acta 002-2012-CCI; - Plan de Trabajo para la elaboración del Diagnóstico del SCI, diciembre de 2012; - Acta N 002-2014-CCI y su correspondiente Cronograma de actividades.
Act.5. Diagnóstico del Sistema de Control Interno	✓	Con Acta N° 008-2014-CCI, de fecha 09 de mayo de 2014, se aprobó el Informe Final de Diagnóstico del Sistema de Control Interno del MEF. Posteriormente fue aprobado mediante R. M. N° 270-2014-EF/10, de fecha 22 de agosto del 2014. - Acta N° 008-2014-CCI y Presentación del Diagnóstico del SCI en el MEF. - Informe Final del diagnóstico del SCI en el MEF, Mayo 2014.



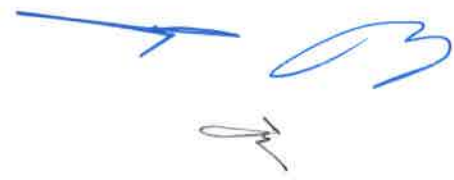
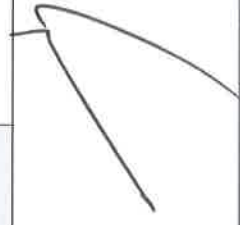
Etapa III. Elaboración del Plan de Trabajo para el cierre de brechas

FASE DE PLANIFICACIÓN – ETAPA III. Elaboración del Plan de Trabajo para el cierre de brechas		
Actividades	Estado	Medio de Verificación
Act.6. Plan de Trabajo para la Implementación del SCI	✓	Mediante Acta N° 015-2014-CCI, de fecha 08 de agosto de 2014, se aprobó el Plan de Trabajo para la implementación del SCI. Asimismo, fue aprobado mediante R.M. N° 270-2014-EF/10, de fecha 22 de agosto del 2014. - Acta N° 015-2014-CCI y la Presentación del SCI en el MEF - R. M. N° 270-2014-EF/10, de fecha 22 de agosto de 2014 - Plan de Trabajo para la Implementación del Sistema de Control Interno, Agosto 2014.



Etapa IV. Cierre de brechas

FASE DE EJECUCIÓN – ETAPA IV. Cierre de brechas		
Actividades	Estado	Medio de Verificación
Act.7. Ejecución de actividades definidas en el Plan de Trabajo para la Implementación del SCI	En Proceso	Al I Trimestre del año 2016, el Plan de Trabajo para la Implementación del Sistema de Control Interno en el MEF mostró un porcentaje de implementación total del 68.8%, correspondiente a la relación entre las 53 actividades finalizadas respecto al total de las 77 actividades programadas. - Informe N° 063-2015-EF/41.02, de fecha 12 de febrero de 2015, con la evaluación de la ejecución de las actividades del PTISCI - Año 2014. - Informe N° 135-2015-EF/41.02, de fecha 17 de abril de 2015, con la evaluación de la ejecución de las actividades del PTISCI - I Trimestre 2015. - Informe N° 305-2015-EF/41.02, de fecha 03 de noviembre de 2015, con la evaluación de la ejecución de las actividades del PTISCI - III Trimestre 2015. - Informe N° 051-2016-EF/41.02, de fecha 01 de febrero de 2016, con la evaluación de la ejecución de las actividades del PTISCI - IV Trimestre 2015. - Informe N° 123-2016-EF/41.02, de fecha 15 de abril de 2016, con la evaluación de la ejecución de las actividades del PTISCI - I Trimestre 2016.



Etapa V. Reportes de evaluación y mejora continua

FASE DE EVALUACIÓN – ETAPA V. Reportes de evaluación y mejora continua		
Actividades	Estado	Medio de Verificación
		Informe de Implementación del Sistema de Control Interno en el Ministerio de Economía y Finanzas. Periodo 2014 – 2015.
Act.8. Reportes de evaluación de la fase de planificación	En proceso	Con la información obtenida de los Informes de Avance en la Implementación del SCI en el MEF, el Comité de Control Interno procedió con la revisión y retroalimentación constantemente del SCI, con la finalidad de contrastar lo planificado con lo realizado, instruyéndose tres (03) modificaciones del Plan de Trabajo para la Implementación del SCI en el MEF. Dichas modificatorias se realizaron de acuerdo por lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 371-2017-EF/43.01, de fecha 28 de octubre de 2014, que aprobó el “Instructivo para el seguimiento, evaluación y modificación de las actividades del Plan de Trabajo para la Implementación del SCI en el MEF”. - R.D. N° 371-2014-EF/43.01, de fecha 28 de octubre de 2014 que aprobó el “Instructivo para el seguimiento, evaluación y modificación del PTISCI en el MEF”; - R.S.G. N° 025-2015-EF/13, de fecha 29 de diciembre de 2015; - R.S.G. N° 005-2016-EF/13, de fecha 10 de marzo de 2016; - R.S.G. N° 009-2016-EF/13, de fecha 17 de mayo de 2016. - Informe N° 094-2016-EF/41.02, de fecha 17 de marzo de 2016.
Act.9. Reporte de evaluación de la fase de ejecución	Pendiente	El “Informe de Evaluación de la Fase de Ejecución” se desarrollará al término de la implementación del Plan de Trabajo para la Implementación del Sistema de Control Interno en el MEF (I trimestre del 2017).
Act.10. Retroalimentación para la mejora continua del SCI	Pendiente	La retroalimentación del Sistema de Control Interno se desarrollará a partir de las recomendaciones del “Informe de Evaluación de la Fase de Ejecución” .

Acuerdos en aplicación a la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD

1. La remisión al OCI del **"Informe sobre los Avances de la Implementación del SCI"**, en cumplimiento a lo dispuesto por la Quincuagésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley 30372.
2. La remisión a la CGR del archivo **"Directorio de integrantes del Comité de Control Interno"**, en cumplimiento a la Sexta Disposición Complementaria Final de la citada Directiva.
3. Las OGTI implementará la sección de Control Interno en el **Portal Web Institucional**, en el que se difundan los avances en el proceso de implementación del SCI, de acuerdo a lo requerido con Memorando N° 257-2016-EF/41.02 y en cumplimiento de la Tercera Disposición Complementaria Final de la citada Directiva.



Recomendaciones para acciones futuras en el marco de la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD

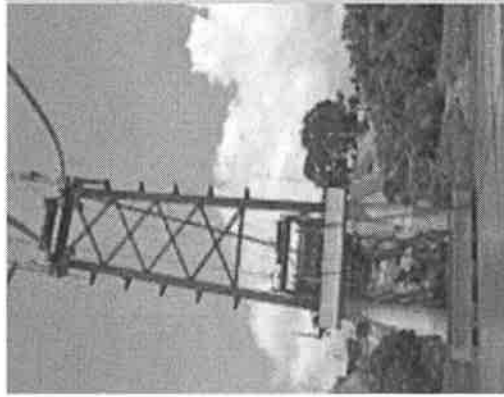
1. Incorporar progresivamente en el ROF, funciones específicas para desarrollar las acciones de implementación del Sistema de Control Interno, en cumplimiento de la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la citada Directiva.





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



II. Avances de la ejecución del Plan de Trabajo del SCI en el MEF



Avances en la Implementación del PTISCI (al 10/06/2016)

Para el II trimestre del 2016, se programó la finalización de 15 actividades, y a la fecha se han reportado 5 como finalizadas, correspondiendo un porcentaje de implementación 33.3%.

Órganos / Unidades Orgánicas	AI I Trimestre 2016			Para el II Trimestre 2016 [Periodo en seguimiento]			III Trimestre hacia adelante			ACUMULADO		
	Prog	Fin	Pend	Prog	Fin	Pend	Prog	Fin	Pend	Prog	Fin	Pend
OGPP	10	10	0	6	1	5	7	0	7	23	11	12
OGTI ¹	16	16	0	2	2	0	1	0	1	19	18	1
OCI ²	1	1	0	1	0	1	0	0	0	2	1	1
OGA/ORH ³	10	10	0	2	1	1	0	0	0	12	11	1
OGDAU ⁴	4	4	0	1	0	1	1	0	1	6	4	2
OC ⁵	5	5	0	1	1	0	0	0	0	6	6	0
OG-C ⁶	4	4	0	1	0	1	0	0	0	5	4	1
DGR ⁷	3	3	0	1	0	1	0	0	0	4	3	1
TOTAL	53	53	0	15	5	10	9	0	9	77	58	19
					33.3%	66.6%					75.4%	24.6%

En relación al total de las 77 actividades programadas en el PTISCI, las 58 actividades ejecutadas corresponden a un porcentaje de implementación del 75.4%.

¹ OGTI, Memorando N° 1004-2016-EF/44, de fecha 13 de mayo de 2016.

² OCI, Memorando N° 095-2016-EF/12.02, de fecha 13 de mayo de 2016

³ OGA/ORH, Memorando N° 403-2016-EF/43.01, de fecha 17 de mayo de 2016.

⁴ OGSU/OGDAU, Memorando N° 3056-2016-EF/45.01, de fecha 12 de mayo de 2016

⁵ OC, Nota N° 084-2016-EF/13.03, de fecha 09 de mayo de 2016

⁶ OGSU/OG-C, Memorando N° 3056-2016-EF/45.01, de fecha 12 de mayo de 2016

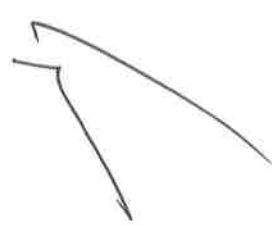
⁷ DGETP/DGR, Memorando N° 025-2016-EF/52.08, de fecha 10 de mayo de 2016

Seguimiento en la Implementación de Actividades - II trimestre 2016

Órgano	Actividad	Estado	Finaliza
OGPP	Act. N° 19: Elaborar el Plan de Acción de Mitigación Global, Concertado y Priorizado, producto de la consolidación de los riesgos operacionales identificados a nivel de entidad y de procesos.	☐ En desarrollo (95%)	may -16 Reprogramar jun-16
	Act. N° 10: Actividades de difusión de los Manuales de Procesos/Procedimiento.	☐ En desarrollo	jun - 16 Reprogramar dic -16
	Act. N° 11: Desarrollar el proceso/procedimiento específico para la gestión de riesgo operacional en el Ministerio.	☐ En desarrollo (90%)	jun-16
	Act. N° 12: Alinear el mapa de riesgos operacionales elaborada por la DGR con la nueva estructura organizativa del Ministerio.	☒ Finalizado	jun-16
	Act. N° 13: Elaborar y difundir el Plan de Gestión de Riesgos operacionales del MEF.	☐ En desarrollo (40%)	jun - 16 Reprogramar jul -16
	Act. N° 22: Implementación del Sistema de Gestión del Conocimiento.	☐ En desarrollo	may - 16 Reprogramar dic -16
OGTI	Act. N° 38: Adquisición e implementación de la solución para la consolidación de los servidores en el centro de computo.	☒ Finalizado	-
	Act. N° 40: Mejora del Sistema Integrado de Administración y Gestión de la Deuda Pública.	☒ Finalizado	-
OCI	Act. N° 42: Fortalecer la capacidad operativa del OCI - Incorporación de personal informático especializado.	☐ En desarrollo (50%)	jun - 16 Reprogramar jul-16
OGA / ORH	Act. N° 47: Formulación de documentos de gestión y normativos para el tránsito al régimen de la Ley de Servicio Civil	☐ En desarrollo (80%)	may -16 Reprogramar set - 16
	Act. N° 77: Institucionalizar en el Ministerio la política de reconocimiento a sus servidores y colaboradores para contribuir con la satisfacción laboral, desempeño, incremento de la autoestima, satisfacción y productividad laboral.	☒ Finalizado	-
OGSU / OGDAU	Act. N° 59: Proyecto de optimización de la gestión documental del MEF.	☐ En desarrollo (50%)	jun - 16 Reprogramar set -16
OC	Act. N° 66: Desarrollar una Política o Lineamiento de Comunicación de Crisis.	☒ Finalizado	-
OGSU / OG-C	Act. N° 70: Creación de servicios multi sistemas e itinerantes en los CONECTAMEF.	☐ En desarrollo (50%)	jun - 16 Reprogramar oct -16
DGETP / DGR	Act. N° 76: Elaborar y aprobar los lineamientos para la gestión del riesgo operacional en el MEF.	☐ En desarrollo (80%)	jun-16

Conclusión

1. A la fecha, los órganos y unidades orgánicas del MEF han reportado como finalizadas 5 de 15 actividades programadas para el II trimestre del año 2016, correspondiendo a un porcentaje de implementación del 33.3% del PTISCI.
2. De forma acumulada, el PTISCI cuenta con un avance del 75.4%, correspondiente a la finalización de 58 de 77 actividades programadas.



Recomendación

1. Modificar el PTISCI aprobado por R.S.G. N° 009-2016-EF/13, para considerar la reprogramación de las siguientes actividades

N°	Órgano / U. Org.	Actividad	Programación	Reprogramación
1	OGPP	Act. N° 10: Actividades de difusión de los Manuales de Procesos/Procedimiento.	II Trim. 2016 junio – 16	VI Trim. 2016 diciembre – 16
2		Act. N° 19: Elaborar el Plan de Acción de Mitigación Global, Concertado y Priorizado, producto de la consolidación de los riesgos operacionales identificados a nivel de entidad y de procesos.	II Trim. 2016 mayo – 16	II Trim. 2016 junio – 16
3		Act. N° 13: Elaborar y difundir el Plan de Gestión de Riesgos operacionales del MEF.	II Trim. 2016 junio – 16	III Trim. 2016 julio – 16
4	OGA	Act. N° 22: Implementación del Sistema de Gestión del Conocimiento.	II Trim. 2016 mayo – 16	VI Trim. 2016 diciembre – 16
5		Act. N° 47: Formulación de documentos de gestión y normativos para el tránsito al régimen de la Ley de Servicio Civil	II Trim. 2016 mayo – 16	III Trim. 2016 setiembre – 16
6	OCI	Act. N° 42: Fortalecer la capacidad operativa del OCI - Incorporación de personal informático especializado	II Trim. 2016 junio – 16	III Trim. 2016 julio – 16
7	OGSU	Act. N° 59: Proyecto de optimización de la gestión documental del MEF.	II Trim. 2016 junio – 16	III Trim. 2016 setiembre – 16
		Act. N° 70: Creación de servicios multi sistemas e itinerantes en los CONECTAMEF.	II Trim. 2016 junio – 16	VI Trim. 2016 octubre – 16

Gracias